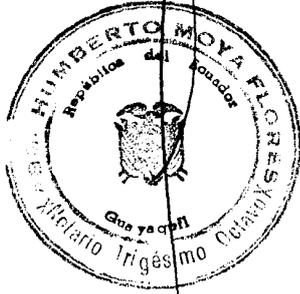


No. 002/2000 ESCRITURA DE  
 CONVERSION DE SUCRES A  
 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
 DE AMERICA, QUE HACE LA  
 COMPAÑIA CAMARONES Y  
 LANGOSTINOS DEL MAR  
 "CALADEMAR" S.A.-----  
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
 NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de julio del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor JOFFRE LEON ORELLANA, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR "CALADEMAR" S.A., quien declara ser: casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una, por la cual conste LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que hace la Compañía

CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR  
"CALADEMAR" S.A., y que se contiene al tenor de las  
siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**  
Comparece al otorgamiento de la presente escritura  
pública de Conversión de Sucres a Dólares de los Estados  
Unidos de América, el señor JOFFRE LEON ORELLANA,  
por los derechos que representa en su calidad de Gerente  
General de CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR  
"CALADEMAR" S.A., tal como lo acredita con la copia de  
su Nombramiento que debidamente inscrito y vigente  
acompaña, para que se agregue a este instrumento.  
**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura  
pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón  
Guayaquil, se constituyó la compañía CAMARONES Y  
LANGOSTINOS DEL MAR "CALADEMAR" S.A., el  
diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, y  
se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón  
Guayaquil, el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y  
uno, con un plazo de cincuenta años y un capital de  
Quinientos mil sucres; b) Por Escritura Pública celebrada  
ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el  
diez de octubre de mil novecientos noventa y uno, e  
inscrita en el Registro Mercantil el trece de diciembre de  
mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su  
capital a Doscientos diez millones quinientos mil sucres;  
y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR  
"CALADEMAR" S.A., en sesión celebrada el treinta y uno

Guayaquil, 20 de Diciembre de 1999

Señor Don.  
**JOFFRE LEON ORELLANA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR CALADEMAR S.A.", reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de dos años.

Según consta de los Artículos Décimo y Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de Constitución de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el día 19 de Enero de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Junio del mismo año.

Augurándole éxitos en su gestión, me suscribo de usted,

Muy Atentamente,

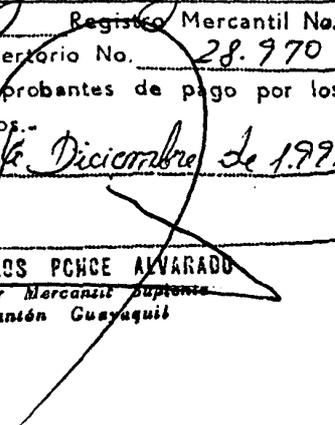
  
**EDUARDO AGUIRRE ROMAN**  
PRESIDENTE

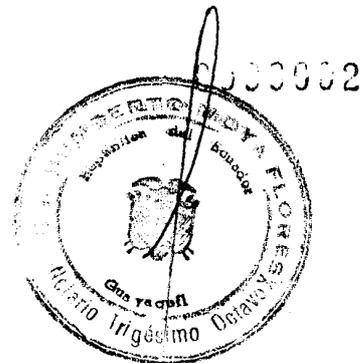
**CERTIFICO: ACEPTAR EL CARGO PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO.**  
Guayaquil, 20 de diciembre de 1999

  
**JOFFRE LEON ORELLANA**  
GERENTE GENERAL  
C.C. No. 0900841933

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 70211 Registro Mercantil No.  
21.379 Repertorio No. 28.970  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 31 de Diciembre de 1999



  
**LGDO. CARLOS PACHECO ALVARADO**  
Registrador Mercantil suplente  
del Cantón Guayaquil





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



de mayo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió la fusión por absorción con las compañías Cultivadora de Camarones Ecuatorianos "Culcae" Compañía Limitada, Procesadora Camaronera Ecuatoriana "Procae" Compañía Limitada y Criaderos de Productos del Mar "Ciprón" Compañía Limitada, así como aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social, fusión que quedó perfeccionada por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quevedo Abogado Carlos A. Jiménez Torres, el uno de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **TERCERA: DECLARACION.-** En virtud de los antecedentes expuestos, el suscrito compareciente señor JOFFRE LEON ORELLANA, por los derechos que represento de la compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR "CALADEMAR" S.A., en mi calidad de Gerente General, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución número CERO CERO.Q.I.J.CERO CERO OCHO, dictada por el Superintendente de Compañías, con fecha veinticuatro de abril del dos mil, expresamente declaro, que se ha realizado la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del capital social suscrito de la compañía que es de Un mil setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos noventa y seis mil sucres, a Setenta mil doscientos veintisiete Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos de dólar,



dividido en Un millón setecientas cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una.

**CONCLUSION:** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo e incorpore los documentos habilitantes indicados, y los que sean necesarios para la perfecta validez y firmeza de este instrumento.- Abogada Cynthia Yon de Vélez.- Registro número dos mil ciento dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

**JOFFRE LEON ORELLANA**

Ced. U. No. 0900841933

Cert. Vot. 0031-052

**CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL  
MAR "CALADEMAR" S.A.**

RUC. 0990553793001

**EL NOTARIO  
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**

000004

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

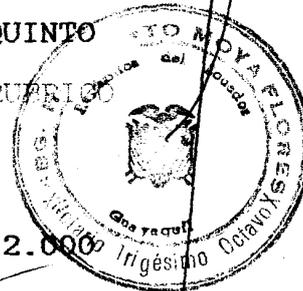


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GUAYAQUIL, 26 DE JULIO DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Tricesimo Octavo de Guayaquil



**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-DIC-0005157 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUE HACE LA COMPAÑIA DE CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR "CALADEMAR" S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 20 DE JULIO DEL 2000.

GUAYAQUIL, 10 DE OCTUBRE DEL 2000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Tricesimo Octavo de Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 006-Dic-2000 dictada el 29 Septiembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La conversión del capital

de la Compañía Pamarones y Langostinos del Mar "Solademas" S.A. de fojas 18510 a 18515, número 2469 del Registro Industrial y anotada bajo el número 32187 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Diciembre 21 del 2000

*Katia Murrieta Wong*

**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, Diciembre 21 del 2000

*Katia Murrieta Wong*

**Dra. Katia Murrieta Wong**  
Registradora Mercantil Interina  
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

*Ab.*

*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*

000005

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**CERTIFICO:-** Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN de la **COMPañIA CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR "CALADEMAR" S.A., LA CINVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que se menciona en este testimonio aprobado por resolución número 00-G- DIC-0005157, la misma que fue dada y firmada por el Intendente de Compañía de Guayaquil abogado Jorge Plaza Arosemena, con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil.- Guayaquil, veintinueve de Diciembre del Dos Mil.-



*María Pía Yannuzzelli de Velázquez*  
Ab. María Pía Yannuzzelli de Velázquez  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL